

PUDO HABERSE EVITADO

BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS

ARCO ELÉCTRICO CON LÍNEA DE ALTA TENSIÓN



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESUMEN

Al descargar del camión una escalera de aluminio, formó un arco eléctrico con la línea de alta tensión. La descarga provocó el fallecimiento del trabajador.

DATOS DEL ACCIDENTE

DATO	CÓDIGO	TEXTO
Actividad económica (CNAE)	731	Publicidad
Actividad física específica	51	Transportar verticalmente. Levanta un objeto
Desviación	12	Contacto con un elemento anormalmente en tensión
Forma (contacto, modalidad de la lesión)	12	Recibir una descarga eléctrica
Agente material de la actividad física	02030100	Escaleras de mano
Agente material de la desviación	05020405	Redes eléctricas (subestaciones, líneas aéreas)
Agente material causante de la lesión	05020405	Redes eléctricas (subestaciones, líneas aéreas)

DESCRIPCIÓN

TRABAJO QUE REALIZABA

El trabajador de origen extranjero tenía 31 años. Llevaba tabajando tres años como peón instalador publicitario, para una microempresa cuya actividad consistía en el montaje de vallas publicitarias y la sustitución de los anuncios cada cierto tiempo. Este cambio se realizaba normalmente por parejas, aunque excepcionalmente habían trabajos que podían realizarse por una sola persona.

Ese día le asignaron un cambio de publicidad que debía realizar en solitario sin ayuda. Comenzó sus tareas sobre las 08:00 h y por la tarde, al terminar, llamó a su jefe quién le indicó que se pusiera en contacto con otros compañeros para ayudarles a terminar los trabajos que tenían encomendados para ese día.



El accidente ocurrió en estos carteles publicitarios. Eran dos grupos de seis vallas cada uno.



Línea eléctrica debajo de la que se situó el camión .

ACCIDENTE

Así, acordaron que mientras los otros terminaban las tareas que estaban haciendo, él se adelantaría para empezar el trabajo en un grupo de vallas publicitarias ubicadas en una finca agrícola que ya conocía por haber realizado trabajos en ocasiones anteriores.

Al llegar allí, aparcó el camión debajo de la línea eléctrica que cruzaba el camino. Habitualmente lo estacionaban en el tramo final del carril; pero en esta ocasión estaba muy embarrado debido a la lluvia.

En el momento de descargar la escalera se formó un arco eléctrico con la línea de alta tensión, probablemente facilitado por la humedad existente en el ambiente ya que había llovido. La escalera portátil era de aluminio de dos tramos de 5 m cada uno.

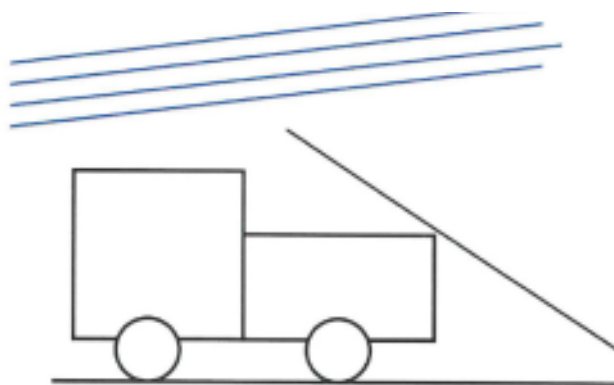
Minutos después cuando llegaron los compañeros, ya había ocurrido el accidente. Encontraron el camión aparcado en el carril de acceso y la escalera en el suelo apoyada sobre el vehículo y bajo la línea eléctrica. A un lado hayaron el cuerpo de la víctima, que ya había fallecido. Los servicios sanitarios de urgencia sólo pudieron constatar la muerte del trabajador.

OTRAS CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES

■ En la evaluación de riesgos no se contemplaba el riesgo de contacto eléctrico directo y/o indirecto por proximidad de líneas eléctricas a las vallas publicitarias.

■ No consta que la empresa propietaria de las vallas publicitarias justificara la autorización exigida por el Ayuntamiento. Tampoco el proyecto técnico del soporte publicitario, aunque si existía contrato de arrendamiento con el propietario del terreno. Una persona responsable de dicha compañía fue quien marcó sobre el terreno dónde se colocaría la valla publicitaria.

■ La forma y la descripción de la lesión en el parte de accidente se codificaron incorrectamente como “Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas”. Este código es para accidentes por causas estrictamente naturales causados por un estado de salud determinado. Existen códigos específicos cuando la víctima entra en contacto con un arco eléctrico y recibe una descarga eléctrica.



La escalera quedó apoyada en el camión tras el accidente

CAUSAS

Del análisis de los datos se deducen las siguientes causas del accidente:

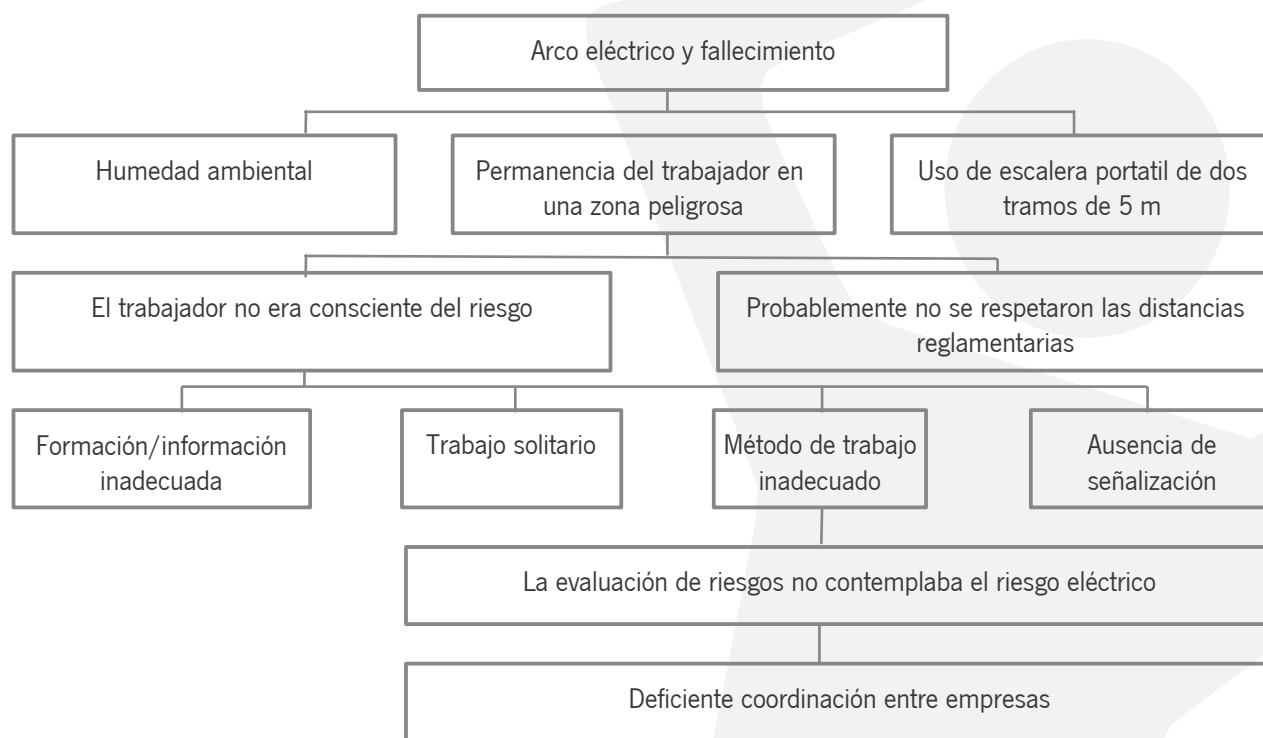
- Ausencia de señalización u otros elementos para la delimitación de la zona de trabajo próximos a instalaciones de alta tensión. (Código* 1115).
- Causas relativas a los aspectos meteorológicos. La humedad existente en el ambiente propició el arco eléctrico. (Código 1308).
- Falta de planificación y/o vigilancia en operaciones de levantamiento de cargas. (Código 1308).
- Deficiencia de medios para evitar los contactos eléctricos directos. Está prohibida la construcción de instalaciones en la franja definida por la proyección sobre el terreno de líneas eléctricas aéreas, incrementada con una distancia reglamentaria. (Código 2201).
- Método de trabajo inadecuado. No existía un procedimiento de trabajo para la realización de las tareas de pegado de carteles donde se contemplara el posible riesgo eléctrico, riesgos derivados de las inclemencias climatológicas (viento, lluvia, etc) incluyendo la formación necesaria en esta materia a los trabajadores. (Código 6102).
- Trabajos solitarios sin las medidas de prevención adecuadas. (Código 6106).
- No poner a disposición de los trabajadores las máquinas, equipos y medios auxiliares necesarios o adecuados. El uso de una escalera portátil que desplegada podría llegar hasta los 10 m no era recomendable para ese trabajo, por su duración y porque la tarea requería un esfuerzo físico con manipulación de cargas (cartelería, herramientas, etc). (Código 6401).
- Formación/información inadecuada o inexistente sobre la tarea. (Código 6304).
- Procedimientos inexistentes, insuficientes o deficientes para la coordinación de actividades realizadas por varias empresas. A la empresa no se le comunicó que posiblemente la ubicación de las vallas incumplía las distancias reglamentarias de construcción bajo líneas eléctricas de alta tensión. (Código 7105).
- No identificación del/los riesgos que han materializado el accidente. La evaluación de riesgos no contemplaba el riesgo por contacto eléctrico en las tareas de pegado de carteles. (Código 7201).
- Permanencia de algún trabajador dentro de una zona peligrosa. (Código 8108).



Escalera implicada en el accidente. En el lateral se aprecia el fognazo que deja el arco eléctrico.

* Para facilitar el análisis y la definición de medidas preventivas, las causas del accidente se han codificado según clasificación propuesta en la Nota Técnica de Prevención 924 del Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo.

El origen del accidente se indica en este árbol de causas:



PUDO HABERSE EVITADO

Este accidente podría haberse evitado si la empresa hubiera coordinado su actividad con el empresario principal propietario de las vallas y hubieran planificado correctamente la actividad preventiva, cumpliendo su obligación de informar del riesgo al trabajador, estableciendo los medios de coordinación necesarios.

La evaluación de riesgos debió contemplar el riesgo por contacto eléctrico en las tareas de pegado de carteles en vallas publicitarias en proximidad de líneas eléctricas, incluyendo las medidas preventivas para evitarlos y su planificación.

Cláusula de Exención de Responsabilidad

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo y divulgativo. La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio no se hace responsable de un posible error u omisión en el análisis de los accidentes investigados y la atribución de las causas. Aunque basados en accidentes reales, se han modificado determinados aspectos para ser más didáctico, evitando la identificación de los hechos reales. Las imágenes no tienen por qué corresponderse con las del accidente real.